Libertad y Orden

REPÚBLICA DE COLOMBIA

HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER

HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER

ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UNA CABINA SONOAMORTIGUADA DESTINADA AL SERVICIO DE AUDIOLOGÍA Y EQUIPOS DE ÓRGANOS DE LOS SENTIDOS PARA LOS SERVICIOS DE HOSPITALIZACIÓN Y UCI NEONATAL DE LA E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER.

ANEXO – ESTUDIO DEL SECTOR

REQUERIMIENTO
N° 391 DE 2026

Bucaramanga, marzo 18 de 2026

INTRODUCCIÓN

Se requiere la adquisición de una cabina sonoamortiguada destinada al área de audiología y equipos de órganos de los sentidos para los servicios de hospitalización ginecológica y UCI Neonatal de la E.S.E. Hospital Universitario de Santander.

La cabina sonoamortiguada cumple un papel fundamental en el área de audiología, al proporcionar un ambiente acústicamente controlado que garantiza la confiabilidad y precisión de las evaluaciones auditivas realizadas a los pacientes. Sin condiciones adecuadas de aislamiento sonoro, los resultados de estas pruebas pueden verse afectados por interferencias externas, comprometiendo la validez del diagnóstico y, por ende, la pertinencia del tratamiento indicado. Por su parte, los equipos de órganos de los sentidos destinados a los servicios de hospitalización ginecológica y UCI Neonatal permiten realizar valoraciones clínicas oportunas a pacientes que, por su condición, no pueden ser desplazadas fácilmente a otras áreas de la institución, garantizando una atención integral, continua y segura.

Actualmente, la cabina sonoamortiguada con la que cuenta el área de audiología ha cumplido su vida útil y será dada de baja por obsolescencia, lo que hace imprescindible su reposición para garantizar la continuidad del servicio diagnóstico sin interrupciones. En cuanto a los equipos de órganos de los sentidos, la dotación existente en los servicios de hospitalización ginecológica y UCI Neonatal es insuficiente frente al volumen de atención actual, lo que limita la capacidad de respuesta del personal asistencial y obliga en ocasiones a gestionar traslados que pueden comprometer la seguridad y la oportunidad en la atención de pacientes de alta complejidad.

Teniendo en cuenta lo anterior, se hace necesaria la adquisición de una cabina sonoamortiguada y equipos de órganos de los sentidos, con el fin de garantizar la continuidad operativa del área de audiología, fortalecer la capacidad asistencial de los servicios involucrados y mitigar la ocurrencia de eventos adversos asociados a la falta de disponibilidad oportuna de estos recursos.

ANÁLISIS DEL MERCADO

1.1. ASPECTOS ECONÓMICOS:

Por tratarse de la contratación para la ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UNA CABINA SONOAMORTIGUADA DESTINADA AL SERVICIO DE AUDIOLOGÍA Y EQUIPOS DE ÓRGANOS DE LOS SENTIDOS PARA LOS SERVICIOS DE HOSPITALIZACIÓN Y UCI NEONATAL DE LA E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER, se tendrá en cuenta la dinámica del sector tomando como referencia la contratación realizada por otras entidades para este tipo de productos.

1.1.1. SECTOR INDUSTRIAL

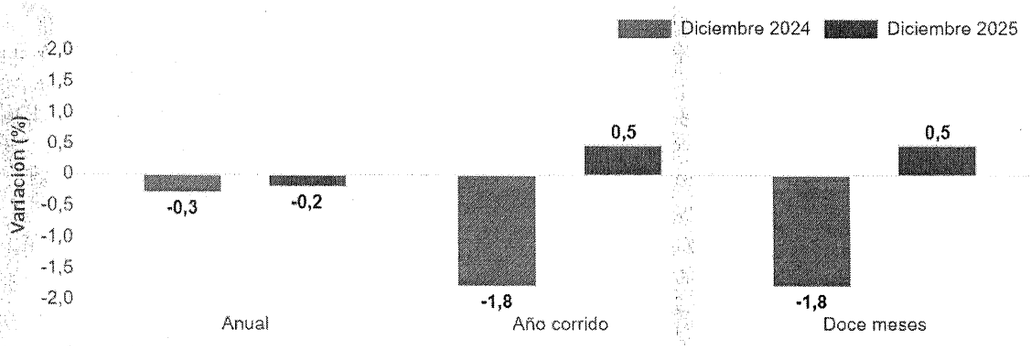
El presente proceso se ubica en el sector secundario de la economía, el cual comprende las actividades relacionadas con la transformación de materias primas y la producción industrial.

El Índice de Producción Industrial (IPI) es un indicador oficial elaborado por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), el cual mide la evolución mensual de la actividad industrial en el país, incluyendo los sectores minero-energético, manufacturero, suministro de electricidad y gas, y captación, tratamiento y distribución de agua. Este indicador se construye a partir de la variable de producción real y se calcula a nivel nacional para 26 dominios industriales, definidos con base en la Clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las actividades económicas (CIIU Rev. 4), adaptada para Colombia.

De acuerdo con este indicador, en diciembre de 2025 frente a diciembre de 2024, dos de los cuatro sectores analizados registraron variaciones negativas: la explotación de minas y canteras, con una disminución del 2,1 %, y

la industria manufacturera, con una reducción del 0,6 %. En contraste, los sectores que presentaron variaciones positivas fueron la captación, tratamiento y distribución de agua, con un crecimiento del 3,8 %, y el suministro de electricidad y gas, con un aumento del 2,6 %.

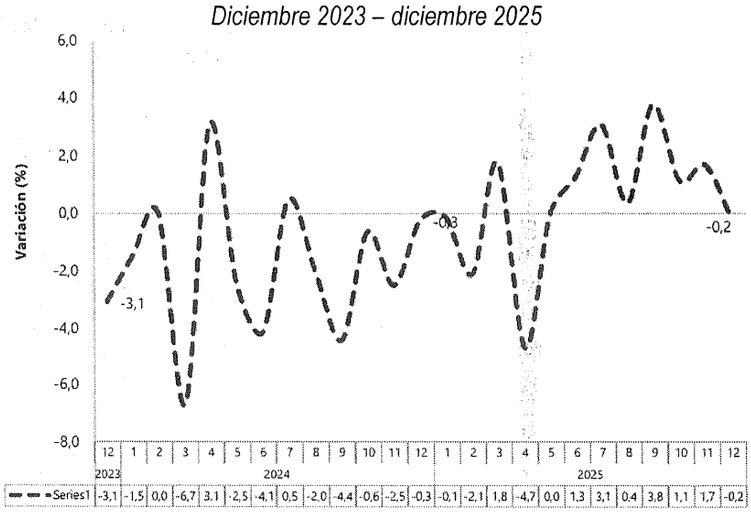
Índice de Producción Industrial (IPI) Variación anual, año corrido y doce meses
Total nacional - diciembre (2024 - 2025)pr



Fuente: DANE, DANE, Índice de Producción Industrial: con información de EMMET; Gestor del Mercado del Gas en Colombia BEC más el reporte directo de ocho fuentes de servicio público domiciliario de distribución y comercialización de gas natural; XM y veintitrés fuentes de servicio público de acueducto.
pr : Cifras preliminares

En diciembre de 2025 frente a diciembre de 2024, el Índice de Producción Industrial presentó una variación de -0,2%

Variación anual del Índice de Producción Industrial Total nacional
Diciembre 2023 – diciembre 2025



Fuente: Dane.

En diciembre de 2025 frente a diciembre de 2024, de las 26 actividades industriales 14 presentaron variaciones negativas restando 1,7 puntos porcentuales a la variación anual y 12 actividades presentaron variaciones positivas sumando 1,4 puntos porcentuales a la variación anual.

– Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 1,6%.
– Explotación de minas y canteras crece 1,2%.

1.1.3. ÍNDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR (IPC)

Variación anual y mensual - Total nacional 2025 - 2026 (febrero)

Variación y contribución anual del Índice de Producción Industrial por actividades industriales Total nacional - Diciembre 2025 / Diciembre 2024

Clase	Descripción	Variación %	Contribución p.p.
T_IPI	**Total Índice de Producción Industrial**	**-0,2**	
1100	Elaboración de bebidas	-3,5	-0,3
0600	Extracción de petróleo crudo y gas natural	-2,3	-0,3
2500	Fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo	-12,0	-0,2
2400	Fabricación de productos metalúrgicos básicos	-8,9	-0,2
1900	Coquización, refinación de petróleo y mezcla de combustibles	-3,5	-0,2
3200	Otras industrias manufactureras	-9,8	-0,1
1800	Actividades de impresión y de producción de copias	-9,1	-0,1
0510	Extracción de hulla (carbón de piedra)	-1,7	-0,1
3520	Distribución de combustibles gaseosos por tuberías	-2,5	-0,1
1700	Fabricación de papel, cartón y productos de papel y cartón	-1,8	0,0
1400	Confección de prendas de vestir	-1,4	0,0
2800	Fabricación de maquinaria y equipo n.c.p.	-4,4	0,0

En el mes de febrero de 2026, el IPC registró una variación de 1,08% en comparación con enero de 2026, cinco divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (1,08%): Educación (5,64%), Restaurantes y hoteles (1,38%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (1,30%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (1,23%) y por último, Bebidas alcohólicas y tabaco (1,14%). Por debajo se ubicaron: Transporte (1,07%), Bienes y servicios diversos (1,02%), Salud (0,94%), Prendas de vestir y calzado (0,70%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,45%), Recreación y cultura (0,08%) y por último, Información y comunicación (0,01%).

IPC Variación y contribución mensual Según divisiones de gasto febrero 2025 - 2026

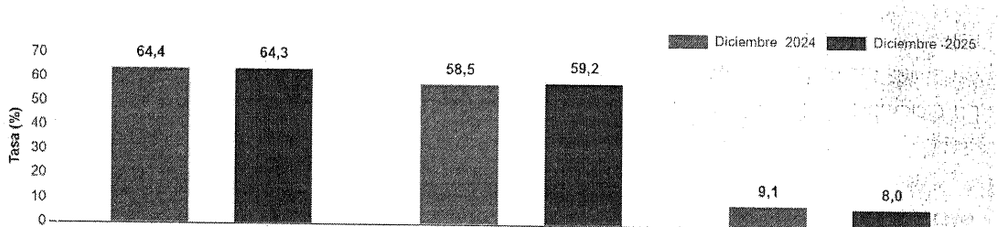
		2025		2026	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Educación	4,41	5,57	0,22	5,64	0,23
Restaurantes y hoteles	9,43	0,82	0,09	1,38	0,16
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	0,80	0,11	1,30	0,24
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,65	0,03	1,23	0,05
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,97	0,02	1,14	0,02
TOTAL	100,00	1,14	1,14	1,08	1,08
Transporte	12,93	1,57	0,21	1,07	0,15
Bienes y servicios diversos	5,36	0,81	0,04	1,02	0,05
Salud	1,71	0,54	0,01	0,94	0,02
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,54	0,02	0,70	0,02
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	1,16	0,36	0,45	0,14
Recreación y cultura	3,79	0,93	0,03	0,08	0,00
Información y comunicación	4,33	-0,02	0,00	0,01	0,00

Fuente: DANE, IPC

1.1.4. MERCADO LABORAL

Para el mes de diciembre de 2025, la tasa de desocupación del total nacional fue 8,0%, lo que representó una disminución de 1,1 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2024 (9,1%). La tasa global de participación se ubicó en 64,3% y la tasa de ocupación en 59,2%, mientras que en diciembre de 2024 estas tasas fueron 64,4% y 58,5%, respectivamente.

Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD) Total nacional – Diciembre (2024-2025)



- **Población ocupada según rama de actividad, mes diciembre 2025**

En el mes de diciembre de 2025, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 24.224 miles de personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Industrias manufactureras con 2,2 puntos porcentuales; Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana; y Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios con 0,5 puntos porcentuales en cada caso.

Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad Total nacional Diciembre *(2024 - 2025)*

Rama de actividad	Total nacional				
	Diciembre 2024	Diciembre 2025	Distribución % 2025	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	**23.621**	**24.224**	**100**	**603**	
Industrias manufactureras	2.374	2.885	11,9	510	2,2
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	2.779	2.900	12,0	121	0,5
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	2.005	2.120	8,7	114	0,5
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.846	1.915	7,9	69	0,3
Transporte y almacenamiento	1.716	1.734	7,2	18	0,1
Comercio y reparación de vehículos	4.262	4.262	17,6	0	0,0
Alojamiento y servicios de comida	1.908	1.895	7,8	-13	-0,1
Información y comunicaciones	416	391	1,6	-25	-0,1
Actividades inmobiliarias	390	356	1,5	-34	-0,1
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^	645	609	2,5	-36	-0,2
Construcción	1.669	1.630	6,7	-39	-0,2
Actividades financieras y de seguros	459	419	1,7	-40	-0,2
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.151	3.108	12,8	-42	-0,2

Fuente: DANE, GEIH.

- **Población ocupada según posición ocupacional, mes noviembre 2025**

En diciembre de 2025, Obrero, empleado particular y Jornalero o Peón fueron las posiciones ocupacionales que más aportaron positivamente a la variación de los ocupados en el total nacional con 3,9 y 0,4 puntos porcentuales, respectivamente.

Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según posición ocupacional Total nacional Diciembre (2024 - 2025)

Posición ocupacional	Total nacional				
	Diciembre 2024	Diciembre 2025	Distribución % 2025	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	**23.621**	**24.224**	**100**	**603**	
Obrero, empleado particular	10.143	11.063	45,7	920	3,9
Jornalero o Peón	753	849	3,5	96	0,4
Patrón o empleador	539	601	2,5	62	0,3
Obrero, empleado del gobierno	866	926	3,8	60	0,3
Empleado doméstico	714	706	2,9	-7	0,0
Trabajador familiar sin remuneración	467	434	1,8	-33	-0,1
Trabajador por cuenta propia	10.132	9.633	39,8	-499	-2,1

Fuente: DANE, GEIH.

1.2. ASPECTOS TÉCNICOS:

Las especificaciones técnicas mínimas solicitadas para la cabina sonoamortiguada del área de audiología:

EQUIPO	CANT.	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS
CABINA SONOAMORTIGUADA	1	Deberá ser cabina sonoamortiguada para la realización de pruebas audiométricas tonales, logoaudiometría y campo libre (opcional).
		Deberá contar con diseño modular, con paneles desmontables e intercambiables con sellos acústicos especializados.
		Deberá cumplir con normativa vigente de atenuación acústica para evaluación audiológica.
		Dimensiones: 2.0 m X 2.0 m X 2.0 m (frente X fondo X altura (m))
		Ventana de observación en vidrio templado de seguridad. Mantiene comunicación visual entre paciente y operario.
		Puerta con sistema de sello hermético acústico, apertura desde interior y exterior.
		Sistema de ventilación forzada con extracción e inyección de aire, con mínimo dos velocidades seleccionables o sistema equivalente silencioso.
		Iluminación interna tipo LED de bajo consumo y mínima generación de calor.
		Piso recubierto en material resistente tipo tráfico pesado o equivalente.
		Sistema de aislamiento mediante materiales absorbentes acústicos en paredes, techo y piso.
		Deberá incluir rodachines de mínimo 2 pulgadas para facilitar su desplazamiento (según configuración).
		Deberá contar con mínimo seis (6) conexiones tipo jack estéreo internas para equipos audiológicos.
		Deberá incluir toma corriente interna y externa grado hospitalario, 110 VAC con polo a tierra.
		Estructura fabricada en lámina metálica con pintura electrostática de alta resistencia o material equivalente de fácil limpieza y desinfección.
		Deberá incluir tablero o panel de conexiones para integración con audiómetro y otros dispositivos adaptables a la cabina.
		Garantía mínima de (2) años.
		Registro sanitario vigente y cumplimiento de normatividad aplicable para dispositivos médicos.
		Deberá incluir la silla para paciente

En relación con los equipos de órganos de pared y portátiles, se establecen las siguientes especificaciones técnicas mínimas de obligatorio cumplimiento:

EQUIPO	CANT.	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS
EQUIPO DE ÓRGANOS DE PARED	8	Sistema integrado de diagnóstico de pared para evaluación de órganos de los sentidos.

		Compuesto por transformador de pared con sistema de encendido y apagado automático.
		Sistema de bajo consumo energético que reduzca la necesidad de interruptores manuales.
		Cable en espiral o retráctil de mínimo 3 metros de longitud.
		Oftalmoscopio con iluminación LED de luz blanca, con vida útil prolongada.
		Oftalmoscopio con mínimo seis (6) aperturas (micropunto, pequeña, grande, fijación, ranura y normal).
		Filtros integrados mínimo tres (3): azul cobalto, libre de rojo y polarización lineal o equivalente.
		Rango de lentes mínimo de –20 a +20 dioptrías.
		Otoscopio con iluminación LED blanca de alta intensidad.
		Lente de aumento mínimo 3X con ventana de visualización amplia.
		Compatible con espéculos desechables o reutilizables de diferentes calibres.
		Alimentación eléctrica compatible con red hospitalaria (110–120 V / 60 Hz).
		Estructura resistente, de fácil limpieza y desinfección en ambiente hospitalario.
		Deberá incluir accesorios para pacientes neonatales y pediátricos.
		Registro sanitario vigente y cumplimiento de normatividad aplicable para dispositivos médicos.

EQUIPO	CANT.	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS
EQUIPO DE ÓRGANOS PORTÁTILES	2	Deberá ser equipo portátil para diagnóstico de órganos de los sentidos.
		Deberá incluir como mínimo: oftalmoscopio, otoscopio y mango de alimentación recargable o a baterías.
		El oftalmoscopio deberá ser mediante tecnología LED blanca o superior
		El oftalmoscopio deberá disponer de mínimo seis (6) aperturas (micropunto, pequeña, grande, fijación, ranura y normal o equivalentes).
		Deberá incorporar mínimo tres (3) filtros: azul cobalto, libre de rojo y polarización lineal o equivalente.
		El rango de lentes deberá ser mínimo de –20 a +20 dioptrías.
		El otoscopio deberá contar con iluminación LED blanca de alta intensidad.
		El otoscopio deberá incluir lente de aumento mínimo 3X con ventana de visualización amplia.
		Deberá ser compatible con espéculos desechables y/o reutilizables de diferentes calibres.
		Deberá incluir estuche rígido o semirrígido para transporte y almacenamiento seguro.
		El sistema de alimentación deberá ser mediante batería recargable con base cargadora o a baterías.

		Los componentes deberán ser fabricados en material resistente, apto para limpieza y desinfección hospitalaria.
		Deberá contar con registro sanitario vigente y cumplir la normatividad aplicable para dispositivos médicos.
		Garantía mínima de (1) año.
		Debe contener accesorios para pacientes neonatales y pediatricos.

1.3. ASPECTOS REGULATORIO:

Las condiciones regulatorias para el presente proceso deberán regirse bajo el procedimiento de contratación:

- Constitución Política de Colombia.
- Ley 80 de 1993 – "Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública".
- Ley 1150 de 2007 – "Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos".
- Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública"
- Decreto 025 de 2005, Gobernación de Santander – "Por el cual se crea la empresa Social del Estado Hospital Universitario de Santander ESE."
- Resolución No. 5185 de 2013, Ministerio de Salud y de la Protección Social – "Por medio de la cual se fijan los lineamientos para que las Empresas Sociales del Estado adopten el estatuto de contratación que regirá su actividad contractual".
- Resolución No 306 de 2024 de la ESE HUS – "Por medio del cual se incorporan al manual de contratación expedido por Resolución 319 de 2022, las modificaciones efectuadas al Estatuto de Contratación, según Acuerdo de Junta Directiva 021 del 31 de julio de 2024"
- Demás normas concordantes.

2. ESTUDIO DE LA OFERTA

Quién vende:

Se presenta relación de oferentes que han presentado ofertas en los diferentes procesos adelantados por las entidades públicas, que tienen por objeto la ejecución de actividades similares a las que pretende adelantar la entidad al igual que las diferentes empresas que venden artículos de seguridad industrial y gestión del riesgo:

- ET SERVICES SAS
- BPL MEDICAL SAS
- QUIRURGIL S.A.S
- G BARCO SA
- JOMEDICAL SAS
- HOSPIOFFICE SAS
- MICROMEDICA S.A.S.
- DATAMEDIC COLOMBIA SAS
- SURGIPLAST
- INDUSTRIAS MEDICOL S.A.S
- MEQ TECNOLOGIA MEDICA S.A.S
- HOSPITECNICA S.A.S
- LAB BRANDS S.A.S
- MOVIFIT
- FISIOMEDICA S.A.S

- INTELNET MEDICA SAS
- ULTRA SCHALL DE COLOMBIA SAS
- MEDIHUMANA

¿Cuál es la dinámica de producción, distribución y entrega de bienes, obras o servicios?

Como la contratación de estos productos, tiene una dinámica constante en la ejecución de este tipo de actividades tanto en sector público como en lo privado, habría participación de potenciales oferentes en este proceso.

1. ESTUDIO DE LA DEMANDA

¿Cómo adquieren las Entidades Estatales y las empresas privadas este bien, obra servicio?

OBJETO	ENTIDAD	MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	NUMERO PROCESO	FECHA PUBLICACIÓN	VALOR INICIAL
COMPRA DE EQUIPOS BIOMETRICOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA UNIDAD MATERNO-INFANTIL Y EQUIPOS BASICOS DE ATENCION EXTRAMURAL DE LA ESE HOSPITAL ROSARIO PUMAREJO DE LOPEZ.	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL ROSARIO PUMAREJO DE LOPEZ	CONTRATACIÓN RÉGIMEN ESPECIAL	1669-2024	DICIEMEBRE DE 2024	390.852.071,61 PESOS COOMBIANOS
SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS BIOMEDICOS DESTINADOS PARA LOS SERVICIOS DE LA ESE HOSPITAL SAN ANTONIO DE SOATÁ SEGÚN LOS REQUERIMIENTOS TÉCNICOS ESTABLECIDAS POR LA ESE.	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN ANTONIO DE SOATA	CONTRATACIÓN RÉGIMEN ESPECIAL	CSM412-2024	DICIEMEBRE DE 2024	284.378.211 PESOS COOMBIANOS
ADQUISICIÓN DE EQUIPOS BIOMÉDICOS PARA ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD POLICIAL DEL ÁMBITO NACIONAL	DIRECCION DE SANIDAD DE LA POLICIA NACIONAL DISAN PONAL	LICITACIÓN PÚBLICA	PN DISAN LI 005 2023	SEPTIE DE 2023	5.312.228.354,53 PESOS COOMBIANOS
ADQUISICIÓN DE EQUIPOS BIOMÉDICOS E INSTRUMENTAL QUIRÚRGICO PARA ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD POLICIAL DEL ÁMBITO NACIONAL	DIRECCION DE SANIDAD DE LA POLICIA NACIONAL DISAN	LICITACIÓN PÚBLICA	PN DISAN LI 002 2023	ABRIL DE 2023	$ 9.796.836.546 PESOS COOMBIANOS
ADQUISICIÓN DE EQUIPOS BIOMÉDICOS E INSTRUMENTAL QUIRÚRGICO PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD POLICIAL DEL ÁMBITO NACIONAL	DIRECCION DE SANIDAD DE LA POLICIA NACIONAL DISAN PONAL	LICITACIÓN PÚBLICA	PN DISAN LI 001 2022 (	JULIO DE 2022	5.435.558.508 PESOS COOMBIANOS

2. ANÁLISIS DE PRECIOS DEL MERCADO

Para el análisis de precios de mercado, la E.S.E. Hospital Universitario de Santander solicitó tres (3) cotizaciones a posibles proveedores de los productos requeridos.

Los valores obtenidos se encuentran relacionados en el Anexo 1, el cual hace parte integral del presente estudio de mercado.

En cumplimiento de lo dispuesto por la entidad, el presupuesto oficial del proceso se determinó con base en la cotización de menor valor total entre las recibidas. La información correspondiente se presenta en la siguiente tabla:

EQUIPO	CANT.	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	COTIZACION DE MENOR VALOR.		
			VR. UNITARIO	IVA	VR. TOTAL, IVA INCLUIDO
CABINA SONOAMORTIGUADA	1	DEBERÁ SER CABINA SONOAMORTIGUADA PARA LA REALIZACIÓN DE PRUEBAS AUDIOMÉTRICAS TONALES, LOGOAUDIOMETRÍA Y CAMPO LIBRE (OPCIONAL).	$37.450.000	$7.115.500	$ 44.565.500
		DEBERÁ CONTAR CON DISEÑO MODULAR, CON PANELES DESMONTABLES E INTERCAMBIABLES CON SELLOS ACÚSTICOS ESPECIALIZADOS.			
		DEBERÁ CUMPLIR CON NORMATIVA VIGENTE DE ATENUACIÓN ACÚSTICA PARA EVALUACIÓN AUDIOLÓGICA.			
		DIMENSIONES: 2.0 M X 2.0 M X 2.0 M (FRENTE X FONDO X ALTURA (M))			
		VENTANA DE OBSERVACIÓN EN VIDRIO TEMPLADO DE SEGURIDAD. MANTIENE COMUNICACIÓN VISUAL ENTRE PACIENTE Y OPERARIO.			
		PUERTA CON SISTEMA DE SELLO HERMÉTICO ACÚSTICO, APERTURA DESDE INTERIOR Y EXTERIOR.			
		SISTEMA DE VENTILACIÓN FORZADA CON EXTRACCIÓN E INYECCIÓN DE AIRE, CON MÍNIMO DOS VELOCIDADES SELECCIONABLES O SISTEMA EQUIVALENTE SILENCIOSO.			
		ILUMINACIÓN INTERNA TIPO LED DE BAJO CONSUMO Y MÍNIMA GENERACIÓN DE CALOR.			
		PISO RECUBIERTO EN MATERIAL RESISTENTE TIPO TRÁFICO PESADO O EQUIVALENTE.			
		SISTEMA DE AISLAMIENTO MEDIANTE MATERIALES ABSORBENTES ACÚSTICOS EN PAREDES, TECHO Y PISO.			
		DEBERÁ INCLUIR RODACHINES DE MÍNIMO 2 PULGADAS PARA FACILITAR SU DESPLAZAMIENTO (SEGÚN CONFIGURACIÓN).			
		DEBERÁ CONTAR CON MÍNIMO SEIS (8) CONEXIONES TIPO JACK ESTÉREO INTERNAS PARA EQUIPOS AUDIOLÓGICOS.			
		DEBERÁ INCLUIR TOMA CORRIENTE INTERNA Y EXTERNA GRADO HOSPITALARIO, 110 VAC CON POLO A TIERRA.			
		ESTRUCTURA FABRICADA EN LÁMINA METÁLICA CON PINTURA ELECTROSTÁTICA DE ALTA RESISTENCIA O MATERIAL EQUIVALENTE DE FÁCIL LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN.			
		DEBERÁ INCLUIR TABLERO O PANEL DE CONEXIONES PARA INTEGRACIÓN CON AUDIÓMETRO Y OTROS DISPOSITIVOS ADAPTABLES A LA CABINA.			
		GARANTÍA MÍNIMA DE (2) AÑOS.			
		REGISTRO SANITARIO VIGENTE Y CUMPLIMIENTO DE NORMATIVIDAD APLICABLE PARA DISPOSITIVOS MÉDICOS.			
		DEBERÁ INCLUIR LA SILLA PARA PACIENTE			
EQUIPO DE ÓRGANOS DE PARED	8	SISTEMA INTEGRADO DE DIAGNÓSTICO DE PARED PARA EVALUACIÓN DE ÓRGANOS DE LOS SENTIDOS.	$5.548.000	$1.054.120	$52.816.960
		COMPUESTO POR TRANSFORMADOR DE PARED CON SISTEMA DE ENCENDIDO Y APAGADO AUTOMÁTICO.			
		SISTEMA DE BAJO CONSUMO ENERGÉTICO QUE REDUZCA LA NECESIDAD DE INTERRUPTORES MANUALES.			
		CABLE EN ESPIRAL O RETRÁCTIL DE MÍNIMO 3 METROS DE LONGITUD.			

		OFTALMOSCOPIO CON ILUMINACIÓN LED DE LUZ BLANCA, CON VIDA ÚTIL PROLONGADA.			
		OFTALMOSCOPIO CON MÍNIMO SEIS (6) APERTURAS (MICROPUNTO, PEQUEÑA, GRANDE, FIJACIÓN, RANURA Y NORMAL).			
		FILTROS INTEGRADOS MÍNIMO TRES (3): AZUL COBALTO, LIBRE DE ROJO Y POLARIZACIÓN LINEAL O EQUIVALENTE.			
		RANGO DE LENTES MÍNIMO DE –20 A +20 DIOPTRÍAS.			
		OTOSCOPIO CON ILUMINACIÓN LED BLANCA DE ALTA INTENSIDAD.			
		LENTE DE AUMENTO MÍNIMO 3X CON VENTANA DE VISUALIZACIÓN AMPLIA.			
		COMPATIBLE CON ESPÉCULOS DESECHABLES O REUTILIZABLES DE DIFERENTES CALIBRES.			
		ALIMENTACIÓN ELÉCTRICA COMPATIBLE CON RED HOSPITALARIA (110–120 V / 60 HZ).			
		ESTRUCTURA RESISTENTE, DE FÁCIL LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN EN AMBIENTE HOSPITALARIO.			
		DEBERÁ INCLUIR ACCESORIOS PARA PACIENTES NEONATALES Y PEDIÁTRICOS.			
		REGISTRO SANITARIO VIGENTE Y CUMPLIMIENTO DE NORMATIVIDAD APLICABLE PARA DISPOSITIVOS MÉDICOS.			
EQUIPO DE ÓRGANOS PORTÁTILES	2	DEBERÁ SER EQUIPO PORTÁTIL PARA DIAGNÓSTICO DE ÓRGANOS DE LOS SENTIDOS.	$1.720.000	$ 326.800	$ 4.093.600
		DEBERÁ INCLUIR COMO MÍNIMO: OFTALMOSCOPIO, OTOSCOPIO Y MANGO DE ALIMENTACIÓN RECARGABLE O A BATERÍAS.			
		EL OFTALMOSCOPIO DEBERÁ SER MEDIANTE TECNOLOGÍA LED BLANCA O SUPERIOR			
		EL OFTALMOSCOPIO DEBERÁ DISPONER DE MÍNIMO SEIS (6) APERTURAS (MICROPUNTO, PEQUEÑA, GRANDE, FIJACIÓN, RANURA Y NORMAL O EQUIVALENTES).			
		DEBERÁ INCORPORAR MÍNIMO TRES (3) FILTROS: AZUL COBALTO, LIBRE DE ROJO Y POLARIZACIÓN LINEAL O EQUIVALENTE.			
		EL RANGO DE LENTES DEBERÁ SER MÍNIMO DE –20 A +20 DIOPTRÍAS.			
		EL OTOSCOPIO DEBERÁ CONTAR CON ILUMINACIÓN LED BLANCA DE ALTA INTENSIDAD.			
		EL OTOSCOPIO DEBERÁ INCLUIR LENTE DE AUMENTO MÍNIMO 3X CON VENTANA DE VISUALIZACIÓN AMPLIA.			
		DEBERÁ SER COMPATIBLE CON ESPÉCULOS DESECHABLES Y/O REUTILIZABLES DE DIFERENTES CALIBRES.			
		DEBERÁ INCLUIR ESTUCHE RÍGIDO O SEMIRRÍGIDO PARA TRANSPORTE Y ALMACENAMIENTO SEGURO.			
		EL SISTEMA DE ALIMENTACIÓN DEBERÁ SER MEDIANTE BATERÍA RECARGABLE CON BASE CARGADORA O A BATERÍAS.			
		LOS COMPONENTES DEBERÁN SER FABRICADOS EN MATERIAL RESISTENTE, APTO PARA LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN HOSPITALARIA.			
		DEBERÁ CONTAR CON REGISTRO SANITARIO VIGENTE Y CUMPLIR LA NORMATIVIDAD APLICABLE PARA DISPOSITIVOS MÉDICOS.			
		GARANTÍA MÍNIMA DE (1) AÑO.			
		DEBE CONTENER ACCESORIOS PARA PACIENTES NEONATALES Y PEDIATRICOS.			
TOTAL					**$101.476.060**

Por lo anterior, el presupuesto oficial estimado para el presente proceso se fija en la suma de CIENTO UN MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL SESENTA PESOS M/CTE ($101.476.060), correspondiente a la cotización que presentó el menor valor total entre las recibidas. Dicho valor incluye la totalidad de los costos directos e indirectos necesarios para la adecuada ejecución del contrato.

3. ANÁLISIS ESTADÍSTICO

Para dar soporte a los diferentes índices financieros a solicitar en el presente proceso de contratación, se realizó un análisis de la información financiera de empresas del sector que suministran equipos similares a los que se pretenden contratar en el presente proceso.

Es importante señalar que, al tratarse de una institución pública prestadora de servicios de salud, la E.S.E. Hospital Universitario de Santander – HUS se rige por un régimen especial de contratación, razón por la cual cuenta con autonomía para determinar los requisitos habilitantes en sus procesos contractuales, de conformidad con lo establecido en su Manual de Contratación y en concordancia con los lineamientos del Decreto 1082 de 2015.
Los indicadores de capacidad financiera tienen como finalidad establecer condiciones mínimas que permitan evaluar la solidez financiera de los posibles proponentes, mediante el análisis de variables como liquidez, nivel de endeudamiento, razón de cobertura de intereses, capital de trabajo, patrimonio y capacidad organizacional, así como los indicadores de rentabilidad del patrimonio y del activo.

Para efectos del presente análisis, se tomó como base la información financiera con corte al 31 de diciembre de 2024, obtenida del Registro Único Empresarial y Social (RUES). A partir de dicha información se realizó una muestra de empresas del sector, con el fin de calcular los indicadores financieros y establecer parámetros que permitan garantizar la participación de oferentes que cuenten con la capacidad financiera suficiente para ejecutar el contrato, sin desconocer los riesgos económicos asociados al mismo.

En consideración a lo anterior la entidad solicita los siguientes índices financieros y organizacionales:

Indices financieros y organizacionales

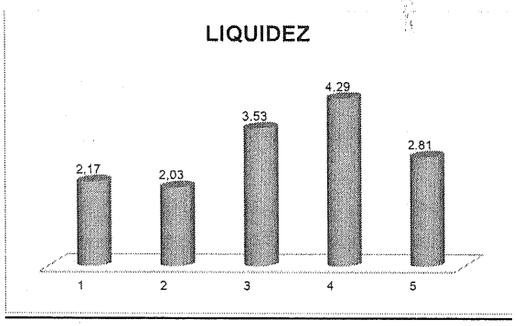
No.	RAZÓN SOCIAL	ENDEUDAMIENTO	LIQUIDEZ	PATRIMONIO	CAPITAL DE TRABAJO	RENTABILIDAD PATRIMONIO	RENTABILIDAD ACTIVO	RCI
1	SURGIPLAST LTDA	0,46	2,17	$ 17.087.758.584	$ 16.227.000.487	0,14	0,07	1922,27
3	IBS INGENIERIA BIOMEDICA S.A.S.	0,48	2,03	$ 795.771.989	$ 778.398.389	0,06	0,03	21,65
3	HOSPITECNICA S.A.S	0,32	3,53	$ 7.725.167.697	$ 6.044.728.894	0,12	0,08	3,70
4	QUIRURGIL S.A.S.	0,35	4,29	$ 24.680.921.000	$ 27.568.602.000	0,04	0,02	3,36
5	VIVALDI INGENIERIA HOSPITALARIA S.A.S.	0,65	2,81	$ 4.211.818.000	$ 3.878.153.000	0,08	0,02	1,56

a. CAPACIDAD FINANCIERA

- **LIQUIDEZ**

El índice de liquidez es un elemento muy importante en este proceso de selección, por cuanto indica la disponibilidad de recursos que deben tener las empresas que lleguen a postularse. La operatividad depende de la liquidez que tenga la empresa para cumplir con sus obligaciones financieras, con sus proveedores, con sus empleados y la capacidad para renovar su tecnología, para ampliar su capacidad, para adquirir lo necesario para la prestación de su servicio. Por eso la empresa debe tener una verdadera capacidad financiera para respaldar todas sus necesidades y obligaciones.

Teniendo en cuenta lo anterior y de acuerdo al estudio del mercado realizado con empresas del sector (Ver Tabla anterior) nos arroja un promedio 2,34, previa depuración de la muestra mediante la exclusión de dos (2) datos atípicos identificados a partir del análisis estadístico realizado. En consecuencia, la entidad decide exigir una **Liquidez >= 2,34,** donde la **liquidez es el resultado de dividir el Activo corriente / Pasivo corriente**



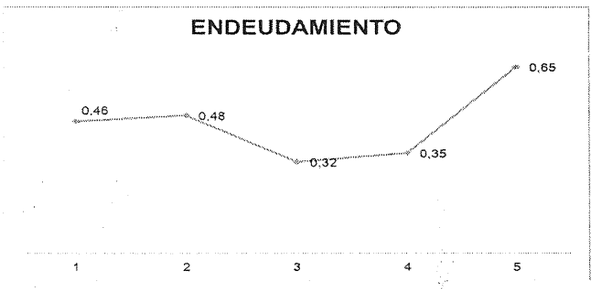
Liquidez: Deberá ser mayor o igual a 2,34

Liquidez = Activo Corriente ≥ 2,34
Pasivo Corriente

- **ENDEUDAMIENTO**

Este indicador señala la proporción en la cual participan los acreedores sobre el valor total de la empresa. Así mismo, sirve para identificar el riesgo asumido por dichos acreedores, el riesgo de los propietarios del ente económico y la conveniencia o inconveniencia del nivel de endeudamiento presentado. Altos índices de endeudamiento sólo pueden ser admitidos cuando la tasa de rendimiento de los activos totales es superior al costo promedio de la financiación.

Teniendo en cuenta lo anterior y el estudio realizado con empresas del sector, posibles oferentes en el presente proceso de contratación, se obtuvo un promedio de 0,45. En consecuencia, la entidad decide exigir un endeudamiento menor o igual a 0,45, donde el endeudamiento corresponde a Pasivo Total / Activo Total.



Nivel de Endeudamiento: Deberá ser menor o igual a 0,45

Nivel de Endeudamiento = Pasivo Total <= 0,45
Activo Total

- **RAZON COBERTURA DE INTERES**

Con este indicador sabemos cuántas veces puede pagar una empresa los intereses generados por deudas adquiridas en el periodo; por lo tanto, permite evaluar su capacidad para atender el pago de los gastos financieros. A mayor cobertura de intereses, menor es la probabilidad de que la empresa incumpla sus obligaciones financieras.

Bajo las anteriores consideraciones y según el análisis de la información financiera de las empresas de la muestra evidencia una alta dispersión en los resultados de este indicador, debido principalmente a los bajos niveles de endeudamiento o a la ausencia de gastos financieros en algunas empresas del sector, lo que genera valores

atípicos que distorsionan el análisis estadístico. En consecuencia, y con el fin de que haya pluralidad de oferentes, se determina como valor mínimo del indicador que la utilidad operacional permita cubrir por lo menos una (1) vez los gastos por intereses, estableciendo el siguiente requisito:

Razón de Cobertura de Intereses = Utilidad Operacional / Gastos de Intereses >=1

Nota: en caso de que uno de los proponentes registre el indicador de Razón de Cobertura de Intereses RCI, como INDETERMINADO se asumirá que cumple si los gastos de intereses corresponden a cero (0)

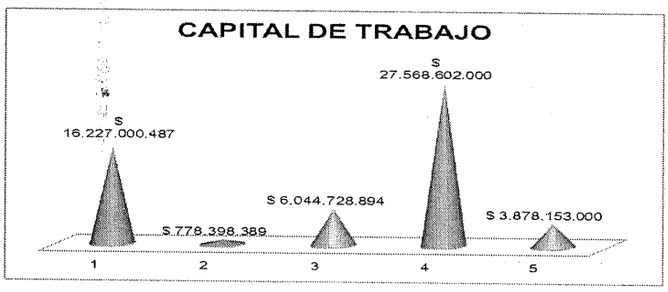
Razón de cobertura de intereses: Deberá ser igual o superior a 1.

Razón de cobertura de intereses = Utilidad Operacional > = 1
Gastos de Intereses

- **CAPITAL DE TRABAJO**

Un capital de trabajo positivo contribuye con el desarrollo eficiente de la actividad económica del proponente, en donde es indispensable medir la solvencia del proponente, garantizando que el futuro contratista cuente con los recursos necesarios para cumplir con el objeto contractual, teniendo en cuenta que la forma de pago establecida en el contrato resultante del presente proceso de contratación, ya que se pagará al contratista en mensualidades dentro de los noventa (90) días siguientes a la radicación de la respectiva factura. Así mismo, este indicador determina la liquidez operativa del proponente, es decir, el remanente del proponente luego de liquidar sus activos corrientes (convertirlos en efectivo) y pagar el pasivo de corto plazo, asegurando una ejecución del contrato sin inconvenientes.

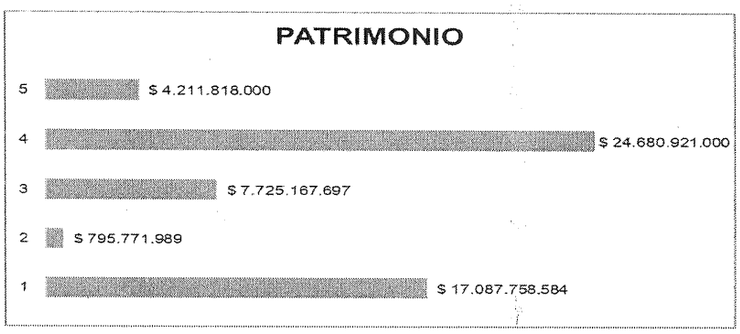
Por lo tanto, para este proceso de contratación a desarrollar, teniendo en cuenta el estudio realizado y las condiciones de la forma de pago, la ESE HUS exigirá un **Capital de Trabajo mayor o igual al cien por ciento (100%) del Presupuesto Oficial.**



Capital de Trabajo: Deberá ser igual o superior al 100% del presupuesto oficial

- **PATRIMONIO**

La ESE HUS requiere que el contrato resultante del presente proceso de contratación sea ejecutado por una empresa sólida que garantice la prestación del servicio con el mínimo de contratiempos posibles; por ello requiere exigir a los proponentes, indicadores que demuestren estabilidad financiera. Por lo tanto, se establece como requisito **un Patrimonio mayor o igual al cien por ciento (100%) del Presupuesto Oficial.**



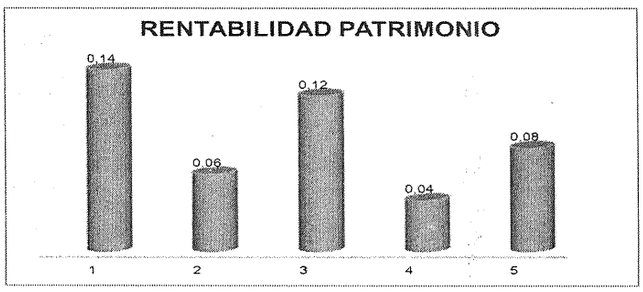
Patrimonio: Deberá ser igual o superior al 100% del presupuesto oficial.

5.2 CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

- **RENTABILIDAD PATRIMONIO**

Este indicador determina la rentabilidad del Patrimonio del proponente, es decir la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio. A mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor es la capacidad organizacional del proponente.

Teniendo en cuenta el análisis realizado (ver Tabla anterior) para el presente proceso, se obtuvo una media aritmética de 0,09. En consecuencia, la E.S.E. HUS exigirá una Rentabilidad sobre el Patrimonio igual o superior a 0,09 (ROE ≥ 0,09).



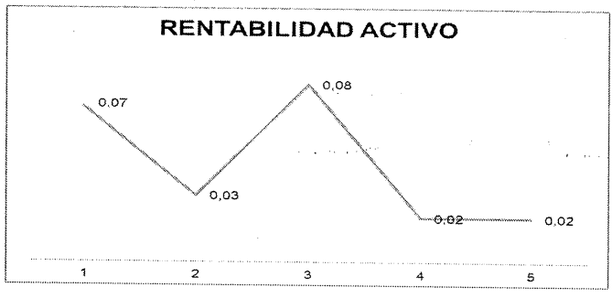
Rentabilidad sobre el patrimonio: Deberá ser igual o superior al 0,09

Rentabilidad sobre el patrimonio = Utilidad Operacional >= 0,09
Patrimonio

- **RENTABILIDAD ACTIVO**

Este indicador determina la rentabilidad de los activos del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo. A mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor es la capacidad organizacional del proponente. Este indicador es generalmente inferior al de la rentabilidad sobre patrimonio.

Teniendo en cuenta el análisis realizado (ver Tabla anterior) para el presente proceso, se obtuvo una media aritmética de 0,04. La E.S.E. HUS exigirá una Rentabilidad sobre el activo igual o superior a 0,04 (ROA ≥ 0,04).



Rentabilidad sobre el activo: Deberá ser igual o superior al 0,04

Rentabilidad sobre el Activo = Utilidad Operacional >= 0,04
Activo

Dado en Bucaramanga a los dieciocho (18) días del mes de marzo de 2026.

Elaboró

SANDRA MILENA DÍAZ QUINTERO
CONTRATISTA

ANEXO 1-ANÁLISI S DE PRECIOS

EQUIPO	CANT.	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	COTIZACION 1 - IMPORCLINICOS LTDA			COTIZACION 2 -BIOMEDSAN S.A.S			COTIZACION 3 - PRECIMEC S.A.S.			COTIZACION DE MENOR VALOR .		
			VR. UNITARIO	IVA	VR.TOTAL IVA INCLUIDO	VR. UNITARIO	IVA	VR.TOTAL IVA INCLUIDO	VR. UNITARIO	IVA	VR.TOTAL IVA INCLUIDO	VR. UNITARIO	IVA	VR.TOTAL IVA INCLUIDO
CABINA SONOAMORTIGUADA	1	Deberá ser cabina sonoamortiguada para la realización de pruebas audiométricas tonales, logoaudiometría y campo libre (opcional).	$ 37.450.000	$ 7.115.500	$ 44.565.500	$ 41.800.000	$ 7.942.000	$ 49.742.000	$ 45.100.000	$ 8.569.000	$ 53.669.000	$ 37.450.000	$ 7.115.500	$ 44.565.500
		Deberá contar con diseño modular, con paneles desmontables e intercambiables con sellos acústicos especializados.												
		Deberá cumplir con normativa vigente de atenuación acústica para evaluación audiológica.												
		Dimensiones: 2.0 m X 2.0 m X 2.0 m (frente X fondo X altura (m))												
		Ventana de observación en vidrio templado de seguridad. Mantiene comunicación visual entre paciente y operario.												
		Puerta con sistema de sello hermético acústico, apertura desde interior y exterior.												
		Sistema de ventilación forzada con extracción e inyección de aire, con mínimo dos velocidades seleccionables o sistema equivalente silencioso.												
		Iluminación interna tipo LED de bajo consumo y mínima generación de calor.												
		Piso recubierto en material resistente tipo tráfico pesado o equivalente.												
		Sistema de aislamiento mediante materiales absorbentes acústicos en paredes, techo y piso.												
		Deberá incluir rodachines de mínimo 2 pulgadas para facilitar su desplazamiento (según configuración).												
		Deberá contar con mínimo seis (8) conexiones tipo jack estéreo internas para equipos audiológicos.												
		Deberá incluir toma corriente interna y externa grado hospitalario, 110 VAC con polo a tierra.												
		Estructura fabricada en lámina metálica con pintura electrostática de alta resistencia o material equivalente de fácil limpieza y desinfección.												
		Deberá incluir tablero o panel de conexiones para integración con audiómetro y otros dispositivos adaptables a la cabina.												
		Garantía mínima de (2) años.												
		Registro sanitario vigente y cumplimiento de normatividad aplicable para dispositivos médicos.												
		Deberá incluir la silla para paciente												
EQUIPO DE ÓRGANOS DE PARED	8	Sistema integrado de diagnóstico de pared para evaluación de órganos de los sentidos.	$ 5.548.000	$ 1.054.120	$ 52.816.960	$ 5.980.000	$ 1.136.200	$ 56.929.600	$ 6.130.000	$ 1.164.700	$ 58.357.600	$ 5.548.000	$ 1.054.120	$ 52.816.960
		Compuesto por transformador de pared con sistema de encendido y apagado automático.												
		Sistema de bajo consumo energético que reduzca la necesidad de interruptores manuales.												
		Cable en espiral o retráctil de mínimo 3 metros de longitud.												
		Oftalmoscopio con iluminación LED de luz blanca, con vida útil prolongada.												
		Oftalmoscopio con mínimo seis (6) aperturas (micropunto, pequeña, grande, fijación, ranura y normal).												
		Filtros integrados mínimo tres (3): azul cobalto, libre de rojo y polarización lineal o equivalente.												
		Rango de lentes mínimo de –20 a +20 dioptrías.												
		Otoscopio con iluminación LED blanca de alta intensidad.												
		Lente de aumento mínimo 3X con ventana de visualización amplia.												
		Compatible con espéculos desechables o reutilizables de diferentes calibres.												
		Alimentación eléctrica compatible con red hospitalaria (110–120 V / 60 Hz).												
		Estructura resistente, de fácil limpieza y desinfección en ambiente hospitalario.												
		Deberá incluir accesorios para pacientes neonatales y pediátricos.												
		Registro sanitario vigente y cumplimiento de normatividad aplicable para dispositivos médicos.												
EQUIPO DE ÓRGANOS PORTÁTILES	2	Deberá ser equipo portátil para diagnóstico de órganos de los sentidos.	$ 1.720.000	$ 326.800	$ 4.093.600	$ 1.980.000	$ 376.200	$ 4.712.400	$ 2.050.000	$ 389.500	$ 4.879.000	$ 1.720.000	$ 326.800	$ 4.093.600
		Deberá incluir como mínimo: oftalmoscopio, otoscopio y mango de alimentación recargable o a baterías.												
		El oftalmoscopio deberá ser mediante tecnología LED blanca o superior												
		El oftalmoscopio deberá disponer de mínimo seis (6) aperturas (micropunto, pequeña, grande, fijación, ranura y normal o equivalentes).												
		Deberá incorporar mínimo tres (3) filtros: azul cobalto, libre de rojo y polarización lineal o equivalente.												
		El rango de lentes deberá ser mínimo de –20 a +20 dioptrías.												
		El otoscopio deberá contar con iluminación LED blanca de alta intensidad.												
		El otoscopio deberá incluir lente de aumento mínimo 3X con ventana de visualización amplia.												
		Deberá ser compatible con espéculos desechables y/o reutilizables de diferentes calibres.												
		Deberá incluir estuche rígido o semirrígido para transporte y almacenamiento seguro.												
		El sistema de alimentación deberá ser mediante batería recargable con base cargadora o a baterías.												
		Los componentes deberán ser fabricados en material resistente, apto para limpieza y desinfección hospitalaria.												
		Deberá contar con registro sanitario vigente y cumplir la normatividad aplicable para dispositivos médicos.												
		Garantía mínima de (1) año.												
		Debe contener accesorios para pacientes neonatales y pediátricos.												
TOTALES					$ 101.476.060			$ 111.384.000			$ 116.905.600			$ 101.476.060